

El documento de patente y su estructura

The patent document and its structure

MSc. Maidelyn Díaz Pérez¹

¹ Máster en Bibliotecología y Ciencias de la Información. Asistente. Departamento de Gestión de Información y Conocimiento. Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saíz Montes de Oca". Cuba.

RESUMEN

Cada año, producto de la explosión tecnológica que se vive desde hace algunas décadas, aumenta el número de solicitudes y concesiones de patentes y eso posibilita una mayor explotación científica de sus datos. A diferencia de hace algunos años, abundan en la literatura científica estudios de vigilancia tecnológica, inteligencia empresarial, prospectiva, evaluación de la ciencia y la técnica, entre otros trabajos de corte cuantitativo, que utilizan esta fuente de información como principal unidad de datos en sus análisis de corte tecnológico. Por este motivo y por la popularidad que han ganado las patentes como fuente de información en los estudios cuantitativos de la información, se analiza la importancia de la correcta interpretación y uso de este documento. Asimismo, se insiste en que los analistas de información que se ocupan de su estudio deben mantener una revisión sistemática de todas las estipulaciones y documentos correctivos que se emiten al respecto, con el fin de mantener una constante actualización sobre su proceder. Se revisa brevemente el documento de patente según algunas estipulaciones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, publicadas en sus manuales y documentos rectores. Finalmente, se estudian las características de su estructura de mayor interés para los diferentes estudios que esta fuente de información posibilita.

Palabras clave: Patentes, estructura de las patentes, datos bibliográficos de las patentes, identificación de las patentes.

ABSTRACT

Each year the number of requests and concessions of patents increases, as a consequence of the technological boom of these decades, making possible a greater scientific exploitation of their data. Unlike some years ago, there are in the scientific literature a lot of studies of technological vigilance, prospective, business intelligence, and evaluation of science and technology, among other scientometric works using this information source as the main data unit in their technological analyses. For this reason and for the popularity acquired by patents as an information source in the metric studies of information, the importance of the correct interpretation and use of these documents is analyzed. Likewise, it is also recommended that the information analysts that are in charge of their study should keep a systematic review of all the stipulations and corrective documents issued on this regard in order to maintain a constant updating of their procedure. The patent document is briefly revised according to some stipulations of the World Intellectual Property Organization, published in its manuals and principal documents. Finally, those characteristics of their structure being of greater interest for the different studies that this information source made possible were analyzed.

Key words: Patents, patent structure, bibliographical patent data, patent identification.

Cada año se publica aproximadamente un millón más de documentos de patentes, según los datos aportados por los ejecutivos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).¹ Esta explosión de documentación tecnológica ha propiciado que, en las últimas décadas, ellas se convirtieran en una fuente de información muy utilizada en los estudios de vigilancia tecnológica,² inteligencia empresarial,³ así como en análisis prospectivos,⁴ cuantitativos⁵ y, en ocasiones, para la evaluación de los progresos y el comportamiento de la ciencia y la técnica,⁶ ya que la información que contienen es una materia prima confiable para la toma de decisiones emprendedoras (Díaz M. Producción tecnológica de América Latina con mayor visibilidad internacional: 1996-2007. [Tesis para optar por el Diploma de Estudios Avanzados]. Granada: Universidad de Granada; 2007). Sin embargo, para su correcta interpretación y uso, se ha reiterado en múltiples contextos la necesidad de que los analistas de información que se ocupan de su estudio, revisen sistemáticamente las estipulaciones y documentos correctivos que se emiten al respecto, con el fin de mantener una constante actualización sobre su proceder.

La presente contribución tiene como objetivos realizar una breve revisión sobre el documento de patente, según lo estipula la OMPI en sus manuales y documentos rectores, y mostrar algunas de las características de su estructura de mayor interés para los diferentes estudios que esta fuente de información posibilita.

DOCUMENTOS DE PATENTES

La información sobre patentes es la suma de todas las informaciones contenidas en cada documento de patente publicado hasta la fecha. En diferentes recomendaciones realizadas en el *Manual de Información y Documentación en Materia de Propiedad Industrial*, se establece:⁷ "...la expresión *patentes* abarca los

derechos de propiedad industrial como las patentes de invención, las patentes de planta, las patentes de dibujo o modelo, los certificados de inventor, los modelos de utilidad, las patentes de adición, los certificados de inventor de adición y los certificados de utilidad de adición".

"La expresión *documentos de patente* se refiere a los documentos que contienen datos bibliográficos y otra información con respecto a los derechos de propiedad intelectual, como son: las patentes de invención, las patentes de plantas, las patentes de dibujos o modelos, los certificados de inventor, los certificados de utilidad, los modelos de utilidad, las patentes de adición, los certificados de inventor de adición, los certificados de utilidad de adición y las solicitudes publicadas relativas a estos títulos".

"CCP^a significa *Certificado Complementario de Protección*. Estos comienzan a surtir efecto al final de la duración de una patente que protege al producto como tal, a un procedimiento para la obtención del producto o a una solicitud para el producto".

"La expresión *boletín oficial* significa una publicación oficial que contiene los anuncios sobre patentes y CCP hechos con arreglo a las disposiciones de la legislación nacional sobre propiedad industrial o de los convenios o tratados regionales o internacionales en materia de propiedad industrial. El anuncio en un boletín oficial significa un aviso completo, que incluye datos bibliográficos relativos a patentes, los CCP o a sus solicitudes".

Las patentes de invención, los certificados de inventores, los certificados de utilidad y los modelos de utilidad constituyen fuentes de información tecnológica que conforman la mayor colección actualizada y correctamente clasificada de documentos técnicos de la humanidad. En general se denomina documento de patente a los ejemplares publicados tanto de solicitudes como de concesiones de patentes.

Los términos *publicación* y *publicado* se utilizan en el sentido de poner un documento a disposición del público para su inspección o para el suministro de copias previa petición; y para poner a disposición del público copias múltiples de un documento de patente, producidas en cualquier medio o por cualquier medio, como papel, película, cinta o disco magnético, disco óptico, base de datos en línea, red informática, etcétera.⁷ Desde esta posición, la patente es un documento, cuya consulta se asocia esencialmente al interés público en la información que contiene, como una de sus características más importantes.

Los tipos principales de documentos de patentes son:

- *Solicitud de patente:*^b Documento que describe la invención de forma exacta a la presentada por el inventor ante la oficina de patentes. A los efectos de la información tecnológica es el más importante, por su pronta publicación y porque generalmente^c va acompañado del *Informe sobre el estado de la técnica*.
- *Informe sobre el estado de la técnica:*^d Documento redactado íntegramente por las oficinas de patentes para una solicitud determinada. Contiene citas a otras patentes u otro tipo de documentos (artículos científicos, catálogos, monografías, tesis....) que se encuentran técnicamente relacionados con la solicitud de patente. Ese documento es emitido por un examinador de patentes y es una forma de evaluar el grado de novedad y de alcance inventivo de la solicitud de patente a la que acompaña.

- *Patente concedida*: Documento de patente que describe la invención tras pasar por las distintas fases del procedimiento de concesión, que da lugar (generalmente) a modificaciones de la solicitud original.

ESTRUCTURA

El documento de patente se identifica por procedimientos uniformes relativos al formato y características materiales, así como por la disposición y presentación estandarizada de sus datos en la primera página (García B. Rol de la información de propiedad industrial en el desarrollo y comercialización de los productos farmacéuticos. 2004. Observaciones no publicadas). Son tres sus partes fundamentales: la *Memoria descriptiva* (integrada por el estado de la técnica y por la descripción de la invención); las *reivindicaciones* (la información que se protege en la invención) y los *datos bibliográficos*.

A continuación, se profundizará en la parte de los datos bibliográficos por ser la fuente de información con la que especialmente trabajan los analistas de patentes.

Los datos bibliográficos a los que se hace referencia son: el título de la patente, los datos de los autores y titulares de la invención, fecha y número de prioridad (fecha en que se presenta la solicitud ante una Oficina o Tratado de Patentes por primera vez y número que se concede en el momento de la presentación), fecha y número de publicación del documento de patente, resumen de la invención (no tiene ningún valor legal; sólo ofrece información técnica) junto a otros datos, que pueden tener interés métrico.

Estos datos en la patente se ubican en la primera hoja, pero para facilitar la comprensión de los documentos de patentes en cualquier idioma y bajo cualquier jurisdicción, existen normas internacionales que detallan los datos que deben presentarse y su disposición en la primera página de la patente.

Se conocen aproximadamente 60 datos bibliográficos diferentes utilizados con asiduidad en la primera página de la patente o en sus boletines. Estos datos se identifican por medio de códigos numéricos, denominados "códigos INID" o "números INID": *Identificación Numérica Internacionalmente acordada en materia de datos bibliográficos*.

Los datos cubiertos por esta recomendación (el *Manual de información y documentación...*, 1998) van desde la identificación del documento, los datos de presentación, prioridad, publicación y los datos relativos a la información técnica hasta los datos relacionados con los convenios internacionales en materia de patentes.⁸

Esta lista de códigos bibliográficos se ha organizado en categorías para facilitar el agrupamiento de los datos relacionados, donde cada categoría comprende varias subdivisiones, y a cada una de ellas se le atribuye un código INID. Estos deben imprimirse en números arábigos, preferentemente dentro de un pequeño círculo y, si esto no fuera posible, entre paréntesis, inmediatamente antes del elemento de dato bibliográfico correspondiente.

De esta manera, los documentos de patentes bajo cualquier legislación mantienen una estructura uniforme, que propicia una amigable recuperación de la información

conforme a los requisitos mínimos para la identificación de elementos de datos bibliográficos recomendados en la norma ST-9 publicada por la OMPI.

Esta normalización puede interpretarse (en términos de la misma recomendación que la informa, la Norma ST-9 de la OMPI), como el deseo de las oficinas de propiedad industrial de lograr:⁸

- Aumentar el valor informativo de los documentos de patente.
- Facilitar la utilización de los documentos de patente.
- Propiciar la utilización de técnicas modernas en la producción, almacenamiento y distribución de estos documentos.
- Incrementar el intercambio internacional de los documentos de patentes publicados.
- Capturar un mayor interés sobre el control y posibilidades de gestión de sus datos.

Y todos estos elementos favorecen la realización de estudios métricos confiables sobre la base de los datos sólidos que suministran las propias patentes.

Otro aspecto importante que merece atención por parte de los analistas y estudiosos de la información de patentes es la correcta identificación de estos documentos. Con frecuencia, los documentos de patentes se identifican mediante el código de país/organización, el número de publicación y el código de clase de documento de patente; por ejemplo, US 1234567 A, documento de la oficina de Estados Unidos con número 1234567 y de tipo solicitud. Pero tras el creciente interés suscitado por la disponibilidad de documentos y la publicación libre en Internet de diferentes figuras de la propiedad industrial, esta variante no es actualmente la más indicada. En su lugar, la OMPI sugiere una forma más estandarizada para lograr identificar los documentos de patente, independientemente de que se publiquen en papel o en forma electrónica, que consta de los siguientes elementos mínimos necesarios:⁷

1. Representación de estados, otras entidades y organizaciones internacionales.
2. Número de publicación.
3. Tipo de documento.
4. Fecha de publicación del documento prevista de los códigos INID (40 al 48).

Sin embargo, con mucha frecuencia, existen riesgos de interpretación errónea del significado de cada uno de los campos utilizados para la representación de la información relevante. Por eso, es importante auxiliarse en las regulaciones establecidas a estos efectos en aras de evitar que se genere confusión entre los usuarios de la información en materia de propiedad industrial. A continuación, se explican cada uno de los elementos establecidos por la OMPI para su correcta identificación.

Elementos mínimos necesarios para la identificación de las patentes:⁷

- *Representación de estados, otras entidades y organizaciones internacionales.* Define los códigos normalizados de dos letras que representan los nombres de los estados, otras entidades y organizaciones intergubernamentales cuya legislación prevé los derechos de propiedad

industrial o actúa en el marco de un tratado en el campo de la propiedad industrial (Anexo II.3).

- *Número de publicación.* Son las directrices sobre el sistema actual de numeración de los documentos de patentes publicados (Anexo II.4).
- *Tipo de documento.* Son grupos de códigos de letras destinados a distinguir los documentos de patente publicados por las oficinas de propiedad industrial, así como para documentos derivados de solicitudes de patente o relativos a ellas. También prevé un código de letras para los documentos de literatura distinta de la de patentes (N) y para los documentos limitados al uso interno de las oficinas de propiedad industrial (X). En este punto se recomienda que el código de letras se utilice:

1. En la primera página de los documentos de patente, asociados con el número de documento.

2. En "entradas de boletines"^e de patentes o, si todas las entradas de una sección de un boletín se refieren al mismo tipo de documento, al comienzo de dicha sección.

3. Para el registro del tipo de documento en soportes de datos legibles por máquina, como discos ópticos, cintas magnéticas, fichas de ventanilla, fichas perforadas de 80 columnas, etcétera.

4. Para la identificación de documentos de patente citados en informes de búsqueda y listas de referencias en documentos de patente (código INID (56)).

Fecha de publicación del documento, norma específica para la representación de las fechas, en conformidad con el calendario gregoriano, y asumir el término fecha como un día particular de un año civil, identificado mediante su número ordinal dentro de un mes del año. Estas disposiciones se encuentran en armonía con el formato ampliado de la *Norma Internacional ISO 8601*.

Los números de prioridad y publicación de la invención identifican unívocamente a cada documento de patente.

CONSIDERACIONES FINALES

La figura de la patente dentro de la propiedad industrial es bastante amplia y compleja, así como sus formas de protección, razones por las cuales se requiere una sistemática observación de sus disposiciones por parte de todos los usuarios de la información y analistas de sus datos. Aunque es oportuno destacar que, a pesar de las modificaciones que han sufrido producto de los cambios económicos y sociales, siempre se ha respetado de forma singular su estructura como documento. Más bien lo que ha evolucionado es su aspecto estético, pero en la presentación, publicación e intercambio de este tipo de documento se ha mantenido el respeto a la uniformidad internacional de los datos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Hong S. La magia de la información sobre patentes. Disponible en: http://www.wipo.int/sme/es/documents/patent_information.htm [Consultado: 3 de noviembre de 2007].
2. Vergara JC. Uso de las patentes en la práctica de la vigilancia tecnología e inteligencia competitiva. *Puzzle*. 2004;3(10):4-10.
3. Sánchez Padrón M, Cano Fernández V, Esparza ET. Un análisis de las patentes como indicadores: algunas consideraciones conceptuales. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/ec/jec9/pdf/A11%20-%20S%20E1nchez%20Padr%20F3n,%20Miguel,%20Cano,%20Victor,%20Esparza,%20Encarnaci%20F3n,%20Los%20Arcos,%20Enrique.pdf> [Consultado: 3 de noviembre de 2007].
4. Schmoch U. Indicators and relations between science and technology. *Scientometrics*. 1997;38(1):103-16.
5. Spinak E. (1998) Indicadores cuantitativos de patentes. *Ciencia da Informacao*. 1998;27:141-8.
6. Truffer I. Evaluación de las actividades científico-tecnológicas a través de indicadores. *Ciencia, Tecnología y Sociedad*. 2002;24:13-34. Disponible en: http://www.uner.edu.ar/06_investigacion/revistacdyt/articulos/descargas/cdt24_truffer.htm [Consultado: 3 de noviembre de 2007].
7. OMPI. Manual de información y documentación en materia de propiedad industrial. Recomendación relativa a los elementos mínimos de datos necesarios para la identificación exclusiva de documentos de patente (ST.1). Ginebra: OMPI. 2001.
8. OMPI. Manual de información y documentación en materia de propiedad industrial (1998) Recomendación relativa a los datos bibliográficos contenidos en los documentos de patentes y en los CPS o en documentos relativos a ellos (ST.9). Ginebra: OMPI. 1998.

Recibido: 21 de diciembre de 2007.

Aprobado: 2 de enero de 2007.

MSc. *Maidelyn Díaz Pérez*. Departamento de Gestión de Información y Conocimiento. Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saíz Montes de Oca". Avenida José Martí No. 270, esquina a 27 de Noviembre, Pinar del Río. CP 20100. Cuba. Correo electrónico: maidelyn@ict.upr.edu.cu

Ficha de procesamiento

Términos sugeridos para la indización

Según DeCS¹

PATENTES.
PATENTS.

Según DeCI²

PATENTES.
PATENTS.

¹ BIREME. Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS). Sao Paulo: BIREME, 2004. Disponible en: <http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>

² Díaz del Campo S. Propuesta de términos para la indización en Ciencias de la Información. Descriptores en Ciencias de la Información (DeCI). Disponible en: <http://cis.sld.cu/E/tesauro.pdf>

Copyright: © ECIMED. Contribución de acceso abierto, distribuida bajo los términos de la Licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 2.0, que permite consultar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar los resultados del trabajo en la práctica, así como todos sus derivados, sin propósitos comerciales y con licencia idéntica, siempre que se cite adecuadamente el autor o los autores y su fuente original.

Cita (Vancouver): Díaz Pérez M. El documento de patente y su estructura. *Acimed* 2007; 17(2). Disponible en: http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol17_2_08/aci08208.htm [Consultado: día/mes/año].

^a Para una definición más detallada, véase el *Glosario de términos relativos a información y documentación en materia de propiedad industrial*, publicado en el Volumen IV de la Parte 10 del *Manual de información y documentación en materia de propiedad industrial* de la OMPI.

^b En la mayoría de las legislaciones se publica a los 18 meses de la fecha de solicitud.

^c Su inclusión depende del procedimiento de concesión de la oficina de patentes donde se tramite la solicitud.

^d Su incorporación depende del sistema de concesión de cada país.

^e Significa al menos una entrada detallada, insertada en un boletín oficial concerniente a la accesibilidad del público al texto completo, las reivindicaciones (si las hay) y los dibujos (si los hay) de un documento de patente.